

## SORIA

*Edicto*

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 2 de Soria, anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 1000001/2004 referente al deudor Obras Blázquez, S. A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Herald de Soria, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Soria a 21 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—8.118.

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

## BARCELONA

*Edicto dando publicidad a la declaración de concurso*

Doña M.ª Aránzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March 40, 3.ª planta.

Número de Asunto: Concurso 94/2004 Sección C2.

Tipo de Concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: «Training & Training Sociedad Limitada» en liquidación, con domicilio en c/ Doctor Joaquín Albarrán 16 de Barcelona (Barcelona), con CIF n.º B61176178, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 29354, folio 126, hoja B147844.

Representación y Asistencia Letrada: Doña Eulalia Rigol Trullols, procuradora; y Don Daniel Leris Martínez, abogado.

Fecha de presentación de la solicitud: 13 de diciembre de 2004.

Fecha del auto de declaración: 29 de diciembre de 2004.

Balance de situación a fecha de presentación: Activo, 0 euros, Pasivo, 90.000 euros.

Administradores Concursales: Doña Cristina Gil Paris, auditora de cuentas colegiada, con domicilio en calle Roger de Llúria 104, 5.º 2.ª Barcelona (Barcelona).

Factuales del concursado: No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 3 de enero de 2005.—La Secretaria judicial, D.ª M.ª Aránzazu Alameda López.—7.623.

## BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 37/2005 abreviado se ha declarado el concurso voluntario de Tuerkas 200, S.A.L., con N.I.F. A-60926193 y domicilio en Cervello (Barcelona), c/ Torrente de Martre, n.º 5, Nave 3, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 15 de febrero, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 15 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—6.882.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el número 3/05-FR, se ha declarado mediante autos de fecha 14 de febrero de 2005 el Concurso de Farce, Sociedad Anónima, con domicilio en Parets del Vallès, Barcelona. La deudora ha solicitado su liquidación. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Firma de auditoría KPMG Asesores, Sociedad Limitada, la cual al aceptar el cargo deberá comunicar la identidad de la persona natural que haya de representarla, con domicilio en Av. Diagonal, 682 Barcelona. b) D. Ignacio Gispert Talavera (Abogado) con domicilio en Barcelona Av. Diagonal, 416, Pral. 2 y c) T.G.S.S (Acreedor) con domicilio en c/ Consejo de Ciento, 357 Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado sita en C. Ausias Marc 36-38, 3ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Mollet del Vallès.

Barcelona, 16 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—7.616.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

Don Juan José Cobo Plana, Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil, número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 0000001/2005 seguido a instancias del Procurador don Bernardo Rodríguez Cabrera, en nombre y representación de Arad Lanzarote, Sociedad Limitada se ha dictado auto en el día de hoy, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de «Arad Lanzarote, Sociedad Limitada», el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como administrador del concurso a don Eugenio Lorenzo Rodríguez (economista).

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 2005.—El Magistrado Juez, don Juan José Cobo Plana.—El Secretario, don José Bello Courel.—7.647.

## VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 70/2004 habiéndose dictado en fecha 10 de enero del 2005 por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Carpintería Quart Sociedad Limitada, con domicilio en Quart de Poblet, Avenida de Madrid número 13 bajo y CIF número B-96952296.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, habiéndose nombrado como administradores concursales: Don Francisco Javier López Bellido economista, con domicilio en calle Islas Canarias, 175-1-1 de Valencia código Postal 46023.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos del artículo 85 de la Ley Concursal.

En Valencia, 10 de enero de 2005.—El Secretario judicial.—7.024.

## VALENCIA

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 90/04 habiéndose dictado en esta fecha por el Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de la entidad «Distribucions Carrer de Llibres, Sociedad Limitada» con CIF B-96643887, domiciliada en Valencia, calle Castellón, 7, 12.ª, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor, y habiendo venido nombrado administrador concursal don Rafael Guá Llobet, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Salamanca, 19, 1.ª

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 3 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—6.989.